



RESOLUCIÓN No. 197-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 12A 29B 04 BARRIO CANTA CLARO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7034 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19/07/2023

FECHA DE EJECUTORIA 25 JUL 2023

EL SUSCRITO CURADOR PRIMERO URBANO DE MONTERÍA, WILLIAM ENRIQUE TABOADA DIAZ, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES Y EN ESPECIAL LAS QUE LE CONFIERE LA LEY 388 DE 1997, LA LEY 810 DE 2003, EL DECRETO ÚNICO REGLAMENTARIO 1077 DE 2015 Y DEMÁS NORMAS CONCORDANTES.

CONSIDERANDO:

PRIMERO: JUAN CARLOS SILGADO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.892.655**, en calidad de apoderado de **RUBIELA SOFIA GONZALEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.909.227**, quien figura como poseedora del inmueble, ha solicitado **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio con nomenclatura urbana **C 12A 29B 04** barrio Canta Claro de la ciudad de Montería, identificado con Referencia Catastral No. **01-06-0193-0001-000** y Matrícula Inmobiliaria No. **140-81779** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.

SEGUNDO: Los planos presentados por el solicitante fueron aprobados mediante la Resolución No. **182-2023** por medio de la cual se concede RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION BIFAMILIAR EN UN (1) PISO, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 28 de junio de 2023.

TERCERO: De conformidad con el Decreto Nacional 1077 de 2015 y demás normas concordantes, el radicado No. **23001-1-23-7034** quedó en legal y debida forma el día de su radicación y el solicitante anexo a la solicitud entre otros, los siguientes documentos:

- Formulario Único Nacional debidamente diligenciado.
- Copia de Cédula de Ciudadanía de **RUBIELA SOFIA GONZALEZ MORA**.
- Copia del Certificado de Tradición de Matrícula Inmobiliaria No. **140-81779** del 23 de junio de 2023 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Montería.
- Copia del Paz y Salvo del Impuesto Predial Unificado con Consecutivo No. **20230007874** del 05 de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda Municipal de la Alcaldía de Montería.
- Copia autentica del poder especial amplio y suficiente conferido a **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.892.655**, suscrito por **RUBIELA SOFIA GONZALEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.909.227**, con fecha de 11 de mayo de 2023.
- Copia de Cédula de Ciudadanía de **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**.

Además se anexaron:

- Copia de la Escritura Pública No. **352** del 23 de mayo de 2023 de la Notaria Cuarta de Montería.
- Copia de la Matrícula Profesional No. **0870035402ATL**, del Arquitecto **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**.
- Copia de los planos aprobados y de la Resolución No. **182-2023** por medio de la cual se concede RECONOCIMIENTO DE EDIFICACION BIFAMILIAR EN UN (1) PISO, expedida por la Curaduría Urbana Primera de Montería firmada por el Curador William Enrique Taboada Diaz, del 28 de junio de 2023.
- Un (1) ejemplar original y una (1) copia de los planos impresos de la aprobación de planos de propiedad horizontal, firmados por el Arquitecto **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, con





RESOLUCIÓN No. 197-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 12A 29B 04 BARRIO CANTA CLARO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7034 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19/07/2023

FECHA DE EJECUTORIA 25 JUL 2023

Matrícula Profesional No. **0870035402ATL**, quien se hace responsable legalmente de la información contenida en ellos.

CUARTO: Una vez efectuada la revisión técnica, jurídica y arquitectónica, se determinó que el proyecto cumplió a cabalidad, con toda la normatividad vigente por lo cual se procedió a seguir con el trámite correspondiente.

QUINTO: La firmante titular y profesional responsable de este proyecto en el numeral 5 del Formulario Único Nacional declaran bajo la gravedad del juramento que se responsabilizan totalmente por los estudios, planos y documentos correspondientes presentados con este formulario y por la veracidad de los datos aquí consignados. Así mismo declaran que conocen las disposiciones vigentes que rigen la materia y las sanciones establecidas e igualmente exoneran al Curador Urbano Primero de Montería de toda responsabilidad respecto del proyecto radicado.

En mérito de lo anteriormente expuesto, se establece que la presente procede y en consecuencia se,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en el predio descrito en el CONSIDERANDO PRIMERO, solicitado por **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **6.892.655**, en calidad de apoderado de **RUBIELA SOFIA GONZALEZ MORA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **50.909.227**, quien figura como poseedora del inmueble, toda vez que se han cumplido los requisitos exigidos por la Ley 388 de 1997, Ley 675 de 2001 y el Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y demás normas concordantes, en lo que respecta a la documentación y planos allegados, presentados por el solicitante, acorde con las normas existentes en la fecha de radicación del proyecto.

ARTÍCULO SEGUNDO: Reconózcase al Arquitecto **JUAN CARLOS SILGADO GARCIA**, con Matrícula Profesional No. **0870035402ATL**, como proyectista responsable del proyecto arquitectónico, para autorizar **APROBACION DE PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL**, en terrenos de propiedad de **RUBIELA SOFIA GONZALEZ MORA**.

El proyecto autorizado tiene las siguientes características:

CUADRO GENERAL DE ÁREAS					
APROBACIÓN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL					
DESCRIPCIÓN	ÁREAS PRIVADASm2		ÁREA TOTAL PRIVADA CONSTRUIDA m2	ÁREAS COMUNES m2	
	CONSTRUIDA	LIBRE		CONSTRUIDA	LIBRE
Primer Piso					
APTO 101	72,30	6,65	72,30	1,43	0,00
APTO 102	42,62	0,00	42,62		
Subtotal	114,92	6,65	114,92	1,43	0,00
TOTAL CONSTRUIDO				116,35	
Área Lote:				123,00	

Q



Curaduría Urbana
Primera de Montería

RESOLUCIÓN No. 197-2023, POR MEDIO DE LA CUAL SE APRUEBAN PLANOS DE PROPIEDAD HORIZONTAL, EN EL INMUEBLE CON NOMENCLATURA URBANA C 12A 29B 04 BARRIO CANTA CLARO DE LA CIUDAD DE MONTERÍA, SOLICITADO MEDIANTE RADICADO No. 23001-1-23-7034 DE FECHA 13 DE JULIO DE 2023.

FECHA DE EXPEDICIÓN 19/07/2023

FECHA DE EJECUTORIA 25 JUL 2023

ARTÍCULO TERCERO: De conformidad a lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.3 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015, la presente licencia no conlleva pronunciamiento alguno, acerca de los linderos, de la titularidad, de los derechos reales ni de la posesión sobre el inmueble o inmuebles objeto de ella.

ARTÍCULO CUARTO: Esta Resolución será notificada a su titular y a todas las personas que se hubieren hecho parte dentro del trámite. Si no pudiere hacerse la notificación personal al cabo de cinco (5) días del envío de la citación, se actuará conforme a la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: Contra el Acto Administrativo contenido de esta licencia proceden los recursos de reposición ante esta Curaduría y apelación ante la Alcaldía Municipal, en la forma y términos de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.6.1.2.3.9 del Decreto Único Reglamentario 1077 de 2015 y la Ley 1437 de 2011 Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Montería, a los diecinueve (19) días del mes de julio del año dos mil veintitrés (2023).

Curaduría Urbana
Primera de Montería

WILLIAM ENRIQUE TABOADA DÍAZ
Curador Urbano Primero de Montería

Curaduría Urbana
Primera de Montería